

ACTA 0011-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 08 de abril del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, se pone en consideración el orden del el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión, el señor Alcalde solicita por Secretaria dar lectura al Oficio Nro. 060 CMB-2022 de fecha 07 de abril del 2022, suscrito por la señora Concejala Narciza Rosero, que en lo principal dice: Solicitar la justificación correspondiente de la inasistencia a la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día viernes 08 de abril de abril del presente, a las 09h00, ya que por motivos ajenos a mi voluntad no me permiten asistir...; con esa consideración se constata el Quórum e instala la sesión el señor Alcalde.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 009-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 18 de marzo del 2022. La misma que se aprueba sin observación alguna. Salva su voto el señor Concejala Marcelo Oviedo, por no estar presente en la Sesión Ordinaria.

TERCER PUNTO.- Conocimiento del Oficio S/N, de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por el señor Ermel Libardo López Moncayo.

Se cuenta con la presencia de los señores Representantes del Seguro Social Campesino de la Parroquia San Vicente de Pusir, que en lo principal manifiestan: Los habitantes de la Parroquia San Vicente de Pusir, se encuentran preocupados porque quieren acceder al

Seguro Social Campesino, pero esto no ha sido posible porque por parte del Seguro Campesino se están negando aduciendo que las personas viven en el sector urbano de la Parroquia San Vicente, son 140 familias que están en esta situación, los requisitos que piden para la afiliación es una carta de servicios básicos como es la carta de luz eléctrica, en donde consta que las personas residen en el sector urbano de la Parroquia, anteriormente no había estos inconvenientes pero al parecer se hizo una actualización del catastro y desde ahí consta esos datos de estar dentro del sector urbano, es por eso que acudimos en esta ocasión ante ustedes para solicitar nos ayuden a buscar una solución, somos padres de familia, somos agricultores y necesitamos la atención médica, mucha gente que emigro por la situación que pasamos de la pandemia ha regresado a San Vicente y ahora no tienen esos recursos para aportar al Seguro General, si nos han elegido ha sido con la finalidad de trabajar en beneficio de quienes están dentro del Seguro Campesino y de quienes acceder, consideramos que la parroquia es Rural y es por eso que estamos representados por Concejales Rurales, también tenemos el GAD. Parroquial, se mantuvieron reuniones con la Coordinadora de Imbabura y Carchi, nos manifestaron a todas las directivas de las comunidades que se tiene estos problemas como Chota, Mascarilla, San Vicente que no los pueden afiliar si residen en el sector urbano esa ha sido la respuesta, se solicitó la normativa legal donde está estipulado esto para poder decirles a los compañeros porque no los pueden afiliar, no nos han entregado esa normativa, por esta razón es nuestra preocupación conocemos de Mascarilla que ya solucionaron el problema por parte del Concejo Municipal de Mira, la situación económica del país es terrible, si se creó este seguro fue con la finalidad de ayudar a quienes nos dedicamos a la agricultura, a los campesinos que no tienen esa facilidad para acceder a un seguro general, ni con médicos particulares y quieren tener una atención médica gratuita. El señor **Alcalde** indica: En algún momento se debió levantar esa información en la que determina a los núcleos urbanos de las parroquias y a las comunidades como rurales es la primera vez que llega a nosotros el conocimiento de estos inconvenientes, para lo cual el señor Procurador Síndico nos podrá ayudar con su criterio en este tema. **Dr. Andrés Ruano** indica: Comprendo con la explicación que se les está negando la afiliación al Seguro Social Campesino aduciendo que son de la zona Urbana de la Parroquia San Vicente de Pusir, al parecer hacen una mala interpretación los funcionarios del Seguro, lo que ustedes deben hacerles entender que se está interpretando mal porque las parroquias como tal son Rurales, porque la circunscripción se denomina Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia de San Vicente de Pusir, la Parroquia Urbana del Cantón es la parroquia Bolívar, lo que si para efectos de desarrollo se establece como zonas urbanas y de expansión urbana, por ejemplo ustedes en el centro poblado ya cuentan con lo que es agua potable alcantarillado, mejoras pero la parroquia sigue siendo rural, sus autoridades son rurales, eso deben justificar ante los funcionarios del Seguro, también lo pueden hacer ante la Defensoría del Pueblo encargada de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas y que están siendo vulnerados en este caso por los funcionarios públicos, no existe ordenanza que establezca a San Vicente

como Parroquia Urbana, lo que si se tiene es un Plan de Desarrollo en el que se zonifica al territorio que es otra cosa muy distinta. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio expresa: Dentro de la estructura de cómo está el territorio somos el 60% rural y urbano el 40%, por eso somos tres concejales rurales y dos concejales urbanas, pero en la parroquia rural también existe lo urbano y uno de los parámetros que debe tener son los servicios básicos y mejoras, si se hizo en su momento una consultoría para la actualización del catastro y de ahí se fue incorporando esa información, como parroquia también se cuenta con el Plan de Desarrollo donde se tiene establecido la parte urbana, las zonas de expansión urbanísticas, al parecer en la actualidad se están poniendo trabas para acceder a este seguro, lo que se podría hacer es un acercamiento con el Seguro Social Campesino para mirar como esta en la actualidad la ley para ser beneficiarios de este seguro y un acercamiento con el GAD. de Mira para saber cómo ellos pudieron solucionar y así poder orientarlos. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo: El Seguro Social Campesino ayudado a mucha gente del Cantón, pero este problema ya viene presentándose desde mucho tiempo atrás, aduciendo que porque viven en el sector rural no los afilian, dentro de las parroquias existen núcleos urbanos y de acuerdo a eso seguramente San Vicente está considerado como núcleo urbano y por esa razón que el seguro se basa en eso para no afiliarlos, lo que los perjudica porque en casos de operaciones y enfermedades muy graves que es de gran ayuda para las personas de bajo recursos económicos, como Cantón tenemos el Plan de Desarrollo y los PUG's donde están delimitados los núcleos urbanos, como Concejo siempre estamos prestos en apoyar a lo ciudadanía en lo que está a nuestro alcance y lo que permita la ley, pienso que se debe hacer un análisis con Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros de la documentación o normativa donde establezca los núcleos urbanos, porque como parroquia San Vicente es Rural. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: La salud es para todos y así está contemplado dentro de la Constitución a vivir en un estado donde se garantice la salud, más aún de las personas que necesitan y que luchan por tener un espacio donde se los atienda en este caso el Seguro Campesino, que beneficia mucho a las personas, cuando se dan casos de enfermedades catastróficas y la atención para ello es extremadamente costosa, los entiendo como dirigentes están preocupados por los ciudadanos que no pueden ingresar al seguro, porque los agricultores lo necesitan, ojala todos pudieran ser parte de este seguro por los beneficios que presta, la denominación de Parroquia Rural no ha cambiado, ya lo ha manifestado el Dr. Andrés Ruano es algo que los funcionarios de esa institución tienen esas disposiciones de no permitir la afiliación porque están en el sector urbano, existe un antecedente en el Cantón Mira que solucionaron este inconveniente, se podría realizar el acercamiento para saber cómo lo hicieron ellos, sería lo más viable en este caso, porque las actualizaciones o las denominaciones de zonas urbanas se las realiza para planificar, para proyectar el desarrollo de las parroquias, no por eso su actividad económica de donde proviene su sustento que es de la agricultura, a lo mejor las condiciones para vivir como ciudadanos en esa parroquia se mejoran, al parecer el seguro quiere limitar las afiliaciones, como

administración estaremos prestos para apoyarles y orientarles para poder solucionar este inconveniente. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce manifiesta: Extender la felicitación a ustedes como dirigentes de velar por los intereses y derechos de las personas, lo han manifestado que cuando se está al frente de un grupo, más aun cuando se trata de la salud, hagamos un diagnóstico con los técnicos de donde está el problema para no afiliar a las personas manifestando que están en el sector urbano de la parroquia, tenemos cinco parroquias que son rurales prueba de ello tenemos a tres compañeros que representamos al sector rural y dos compañeras que representan al sector urbano, los gobiernos de turno siempre tienen esa intención de eliminar el Seguro Campesino y que puede ser una de las estrategias ir desvinculando a las personas con este argumento, como ya lo dijo el Dr. Andrés Ruano tenemos a la Defensoría del Pueblo que esta para defender a las personas cuando sus derechos están siendo vulnerados, si ya el cantón Mira ha solucionado esto debemos realizar el acercamiento para guiarnos de ello, como Concejo tenemos la predisposición de ayudarles, porque se está tratando de un tema tan importante como es la salud. El señor **Alcalde** indica: Se realizará una reunión con los técnicos de planificación para analizar este tema, realizaremos el acercamiento con el GAD. del Cantón Mira para ver como ellos solucionaron y eso nos orientará para poder ayudarles, de ser necesario hacer el acercamiento con el Seguro Social Campesino para indicarles como es la situación de la parroquia, esto con el fin dar solución a este inconveniente, sabemos que va en beneficio de las personas que más lo necesitan.

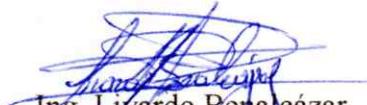
CUARTO PUNTO.- Conocimiento del oficio S/N, de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por el MS. Juan Carlos Sosa Villaquirán, Gerente General de SALVARAMSO S.A. Representante de la Universidad Santander en Ecuador.

Se cuenta con la presencia de la delegación de la Universidad Santander en Ecuador, quien realiza la explicación correspondiente sobre la propuesta de firmar un convenio marco con la Municipalidad enfocado en promover y contribuir al desarrollo integral en el cantón Bolívar fortaleciendo el desempeño pedagógico de los estudiantes, docentes, la comunidad, personal operativo y administrativo, a través de la oferta académica de UNISANT en: Licenciaturas, Maestrías, Doctorados, talleres, seminarios, cursos, conferencias, congresos, encuentros, certificaciones, Giras Académicas y todo tipo de eventos académicos con universidades, escuelas o institutos educativos de prestigio nacional e internacional, que requieran la población del Cantón Bolívar, especialmente de las áreas rurales, para mejorar su competitividad, disminuir fracaso escolar, disminuir las brechas de inserción económica de la población rural frente a urbana, generando valor a la población beneficiaria, aumentando el desarrollo social y potencializando unidades familiares productivas dentro de la matriz productiva de cada zona intervenida. El señor **Alcalde** indica: Agradecer la explicación realizada, en verdad la pandemia nos enseñó a ser creativos, es una buena oportunidad para estudiar en línea, sería importante se nos haga llegar el borrador de convenio para analizarlo y ver la posibilidad de apoyar esta idea, muchos estudiantes se han quedado sin poder ingresar a las universidades y los que

lo han hecho deben salir a las grandes a las ciudades que emana un gran costo económico, pero es muy buena esta oportunidad de que puedan estudiar desde la comodidad de sus hogares y que esto les permite un ahorro económico. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: En la experiencia como maestro tuve alumnos muy brillantes, muy capaces pero se han topado con la barrera que no pueden continuar con sus estudios, por la situación económica, escuchar esta posibilidad que puedan estudiar desde su comunidad, me parece una buena oportunidad, como maestro pienso que esto debemos fortalecer, felicitar a esta iniciativa que ustedes la tienen y que va en beneficio de nuestros estudiantes bolivarenses.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Varios: El señor **Alcalde indica:** En esta parte quiero informales que por parte de la Jefatura de Talento Humano se me presento el informe de Revalorización de Puestos, que estaba pendiente para el aumento de los cuarenta dólares al personal de la LOSEP, recursos económicos que se aprobaron en el presupuesto de este año 2022, ya se emitió la respectiva Resolución Administrativa, con eso se procedió a comunicar al IESS, lo que si se realizó fue unas correcciones al distributivo de sueldos que se presentó para la aprobación del presupuesto del año 2022, porque había unas inconsistencias de compañeros que no estaban considerados dentro de ese distributivo y también unos errores en el tipo de contratación de los empleados, estas correcciones se las hizo de acuerdo al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional de la Municipalidad vigente.

SEXTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con dos minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GADMCB



Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA